



ACTA DE AUDIENCIA No. 0164-2023

CLASE DE AUDIENCIA

LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
27	04	2023				
04	05	2023	PALOQUEMAO	11001610000020230002000	437136	VIRTUAL
08	05	2023				
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ 2 ESPECIALIZADO				mariaros.martinez@fiscalia.gov.co		
DEFENSOR DIANA CAROLINA OLAYA CUERVO				Carolinaolayacuervo@gmail.com		
ACUSADO DANIEL MAURICIO BARRIOS						
MINISTERIO PÚBLICO: JOSE LEDESMA ROMERO				jlledesma@procuraduria.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 9:36 A.M. 8:18 A.M				Finalización: 9:54 A.M 8:47 a.m.		



2:16 P.M.

3:24 P.M.

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la defensora y el procesado.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó al sujeto procesal los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si la parte presenta sanciones disciplinarias vigentes, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Decide: reprogramar la audiencia el día lunes 08 de mayo a las 2:00 P.M., así mismo, notificar por secretaria a la Fiscalía Segunda Especializada y al procurador.

Defensa: sin objeciones.

SE TERMINA SIENDO LAS 8:47 A.M.

SE DA INICIO A LA AUDIENCIA EL 08 DE MAYO DE 2023 SIENDO LAS 2:16 P.M.

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la defensora, la fiscal y el procesado.

Defensor: Con fundamento en el Núm. 4° del art. 317 del C.P.P. solicita se otorgue la libertad por vencimiento de términos para el Sr. DANIEL MAURICIO BARRIOS, superándose los términos que establece la causal invocada.

Fiscal: La defensa no cumplió la carga argumentativa que se exige, toda vez que debió haber explicado con suficiencia los hechos jurídicamente relevantes considerados para vincular a la investigación, por lo que solicita no se acceda a lo pretendido por la defensa.



DECISIÓN: Luego de verificar las intervenciones y los documentos obrantes **NO SE ACCEDE** a la solicitud de la defensora en atención a la causal 4ª del artículo 317 del C.P.P., y demás argumentos en grabación.

Fiscal: Sin recursos

Defensa: Interpone el recurso de apelación en contra de la decisión de acuerdo a lo sustentado en audio.

Fiscal: solicita se mantenga incólume la decisión que hace el Juez 17 de Control de Garantías.

Decisión: Se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo, conforme ordena el inciso segundo del artículo 177 procedimental.

DIANA PAOLA VARELA VARELA
Secretaria

Link de audiencia 1: [CUI 11001610000020230002000 NI437136-20230427_093501-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.11001610000020230002000.NI437136-20230427_093501-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)

Link de audiencia 2: [CUI 11001610000020230002000 N.I 437136-20230504_081839-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.11001610000020230002000.NI437136-20230504_081839-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)

Link de audiencia 3: [CUI 11001610000020230002000 N.I 437136-20230508_141558-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.11001610000020230002000.NI437136-20230508_141558-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)